

dole, que para el dia que llegasen estuviere à punto, para ayudarlos con sus Amigos, porque pensaban executar el caso de Noche, apellidando libertad, i Almagro, i embiaron la Carta con vn Indio de confianza, el qual la dió en manos de Diego de Alvarado, i como era Caballero de blanda condicion, enemigo de escandalos, no le pareció que era cosa que se debía executar, así por el respeto del Rei, como por la intencion, que cautelosamente daba Hernando Pizarro de no matar à Almagro; lo qual tanto mas se persuadian sus Amigos, quanto que tenian esperança, que llegado D. Francisco Pizarro al Cuzco, se conformaria con Almagro, i se pondria fin à las discordias, i bolvió à escribir à D. Alonso de Leon, i à los demás, que no lo hiciesen, porque era hacer mucho daño à las cosas del Adelantado, i dar causa, que las de los Pizarros se justificasen mas. Mucho finieron los conjurados, que Diego de Alvarado no se conformase con ellos, i temiendo que los descubriria, avisaron à Hernando Pizarro de lo que pasaba, i de la intencion de Meta, i Villagrán, diciendo: *Que si havian escrito à Diego de Alvarado, lo havian hecho con cautela, para que se supiese la intencion de todos, i que pues ellos le descubrian el negocio, adonde le iba la vida, que los tuviese por Amigos, i hiciese mercedes.*

Despues de la Batalla tuvieron al Adelantado D. Diego de Almagro con mucha guarda, i estaba muy enfermo, el qual embió à rogar à Hernando Pizarro que le viese, i no se huviese con él tan cruelmente: fuele à visitar, i dióle esperança de la vida, diciendo: *Que aguardaba à su Hermano en aquella Ciudad, i que se conformaria con él, i que si se tardase, daria lugar à que fuese adonde estuviere, i en saliendo de allí ordenó, que los Notarios se diesen gran prisa en el Proceso, para pronunciar la Sen-*

tencia. Havian salido de la Ciudad muchos de los Soldados de Almagro, i pasaban su tiempo en los Lugares de los Indios, quedandose de su ventura, i allí estaban aguardando alguna ocasion para mejorarles; i prosiguiendo en el Proceso del Adelantado, se le dió por cargo, *que usurpó sin autoridad Real la Ciudad de Cuzco, i prendió al que en ella era Justicia, i à otros muchos. Que fue contra el Capitan Alonso de Alvarado, que seguramente se estaba en Abancay, i dió lugar à muertes de hombres, i à que llegasen à darse batalla, de que Dios, i el Rei fueron deservidos, i otras cosas, que siempre se hallan para perseguir à los vencidos. Hernando Pizarro, aunque en su pecho le tenia condenado à muerte, daba à entender lo contrario, i le embiaba muchos regalos, para que comiese, i se consolase en aquella enfermedad, i le embió à decir, que de qué manera iria mejor à verse con su Hermano, en unas Andas, ó en Silla? Respondiòle con mucho agradecimiento, que en Silla sentado iria mejor, que se le mandase hacer con unas Varas. Llegó en este tiempo el aviso de la conjuracion, que contra Hernando Pizarro se hizo entre los Soldados de Pedro de Candia; i conociendo, que en el Cuzco, i fuera havia muchos Soldados que le querian mal, i amaban al Adelantado, i que de su prision havia pesado à Diego de Urbina, i à muchos Principales, i que si le llevaban à su Hermano, los Almagros, que andaban derramados, le pondrian en libertad; i que si salía del Cuzco para sofegar la conjuracion de los Soldados de Pedro de Candia, en bolviendo las espaldas le havian de soltar. Y para salir de estos cuidados, i escufar tantos daños, è inconvenientes, como le parecia que le amenagaban, mandó cerrar luego el Proceso, i le condenó à muerte, andando en todo lo demás con mucha vigilancia, i cuidado.*

Fin del Libro quarto.



HIS-



HISTORIA
GENERAL
DE LOS HECHOS
DE LOS CASTELLANOS,
EN LAS ISLAS, Y TIERRA-FIRME
de el Mar Oceano.

ESCRITA POR ANTONIO DE HERRERA,
Coronista Mayor de su Magestad, de las Indias, i Coronista
de Castilla.

LIBRO QUINTO.

CAPITULO I. De lo que pasó en la muerte del Adelantado D. Diego de Almagro, i que declaró por Governador en su lugar à su Hijo D. Diego de Almagro, i por su Administrador à Don Diego de Alvarado.

Dux hostiis interfectus, se ter sapientie finem belli imponere. Scō. 889.



ADA la Sentencia de Muerte contra el Adelantado D. Diego de Almagro, mandó Hernando Pizarro, que vn Frail se lo fuese à decir, i entonces dixo à sus Confidentes, que hasta entonces no se podia tener por acabada la Guerra. Y como le havia certificado, que le queria embiar à su Hermano, i con esto estaba con el animo alegurado, que no havia de morir, fue muy grande el alteration que recibió, diciendo muchas veces, que no lo podia creer; i que en todo caso, rogasen à Hernando Pizarro de su parte, que le

hiciese tanta merced, i gracia, que le fuese à ver. Hicolo Hernando Pizarro, i pasaron entre ellos muchas cosas, finitiendo el Adelantado dolorosamente aquel terrible paso, i tanto fue para él mas congoxolo, quanto le tomaba sobre no pensar en él, por la confianza que tenia en lo que Hernando Pizarro le havia dicho, que segun la comun opinion, fue hecho con mucho artificio, porque si algun trazo se traia para ponerle en libertad, sus Amigos se descuidasen, con la confianza de que no havia de morir; i esto le sucedio como pensaba, pues la confianza de Diego de Alvarado deshecho la conjuracion hecha para matarle. Como era tan grande el

numero de los Amigos del Adelantado, i tan buenos, por ninguna parte parecia à Hernando Pizarro, que estaba seguro, i que con la vida del Adelantado, la suya no estaba segura, fino en mucho peligro. Finalmente, despues de muchas lastimosas razones, dignas de grandissima compassion, de vn Hombre tan amado, tan obedecido, i de muchos buenos tan honrado, i estimado, i que tanto bien havia hecho à los mismos Pizarros, que le quitaban la vida. Resolutamente le dixo, que ni el era solo el que havia muerto en este Mundo, ni dexarian otros muchos de morir de aquella manera, i que acabase de conocer, que havia llegado el ultimo dia de su vida, i que pues tuvo tanta gracia de Dios, que lo hizo Christiano, ordenase su Alma, i remiese à Dios, i que si aquellos Reinos pudieran estar en paz con sustentarse la vida, bolgaria de que en su vejez no acabara con tal muerte. El Adelantado temeroso, oiendo tan amargas, i tristes palabras, recibio gran angustia, i dolor, i mirando à Hernando Pizarro, le dixo: Que como era posible que tuviese animo para matar à quien tanto bien le havia hecho, quando con perpetua infamia de ingrato, i de cruel, que se acordase, que havia sido el escalar por donde el, i sus Hermanos havian llegado al estado en que se hallaban, i que jamas tuvo bien, que no le quisiese para su Hermano, que le embiasse à el; i si por su mano le viesiese la muerte, la llevaria con paciencia, conformandose con su desdichada fortuna; i si le diese la vida, haria lo que debia à la vieja amistad; i que si todavia no le quadraba aquello, le embiasse al Rei, adonde si buviese delinquido, seria castigado; i que le diese, que bien se le podia seguir con su muerte? i que mal con su vida? Pues con su cançada, i asfugada vejez estaba en termino tal, que segun raxon, podia durar poco. Y no moviendose Hernando Pizarro con estas razones à ninguna misericordia, ni compassion, aspera, i severamente le respondió: Que pues era Caballero, i tenia nombre de Ilustre, no mostrase flaqueza, i que supiese ciertamente, que havia de morir. El Adelantado, temiendo la muerte, como hombre, replicò: Que no permitiese tal, porque aunque de presente no lo sintiese, podria ser, que adelante le pesase de haverlo hecho, porque era imposible que el Rei, acordandose de lo que le havia servido, i las Provincias que le havia descubierto, dexase de hacer castigo en su vengança, pues nunca le fue Traidor; i que si consideraba en aquello, se condoliese de aquel mezuquino vieja, que la cabeza, i el cuerpo estaba lle-

Hernando Pizarro, que dixo à Almagro en su muerte?

El Adelantado que dice à Hernando Pizarro?

Hernando Pizarro responde asperamente al Adelantado.

no de cicatrices de las heridas recibidas en servicio de su Rei, i Señor, i de su Patria, con vn ojo perdido, usando de la maior benignidad que pudo con todos: que tuviese piedad, acordandose de lo que tuvo con el en darle la vida, quando el estuvo en su poder, aunque fue muy solicitada para darle la muerte, grandificandole aquel trance, i que hacia agravio à muchos Caballeros Hijosdalgo, que esperaban el remedio de su mano. Nada movió à Hernando Pizarro para apartarse de su proposito; i el victimamente le dixo, que se confesase, porque su muerte no tenia remedio, i con esto se fue.

El Adelantado, perdida la esperanza de la vida, luego se confesó con mucha contricion, dando muestras de devoto Christiano, i temeroso de Dios, i en virtud de vna Provision del Rei, en la qual le daba facultad, para que pudiese en su vida nombrar Governador; nombrò à su Hijo D. Diego de Almagro, dexando à Diego de Alvarado por su Administrador, hasta que tuviese bastante edad, i en el Testamento dexò al Rei por heredero, declarando, que havia gran suma de dinero en la Compania, que tuvo con el Governador D. Francisco Pizarro, i que de todo le tomase cuenta, suplicando al Rei, que hiciese merced à su Hijo, i mirando à Alonso de Toro, que debia de ser el Guardian, le dixo: Ayer, Toro, os verreis barto de mis carnes. Pusieron en la Plaza vn gran Cuerpo de Guarda, i mandaronse tomar las bocas de las Calles con mucha Gente armada, i doblar las Guardas à Don Alonso Enriquez, Gabriel de Roxas, Don Alonso de Montemaior, Juan de Saavedra, Christoval de Sotelo, Francisco de Chaves, Vasco de Guevara, el Maestre de Campo, Rodrigo Martinez, i otros Caballeros, i Capitanes de los Almagros, con que se entendió, que mataban al Adelantado; i luego se divulgò, mostrando los Soldados de su vando, i sus Amigos (que decian los de Chile) gran tristeza, i sentimiento de ver à su Capitan, à quien amaban, i de quien havian recibido bien, i le esperaban, puesto en tal desventura; llamabanselo de Hernando Pizarro, llamabanselo Tirano, i entre ellos le amenazaban, diciendo, que se havian de vengar, como en efecto lo hicieron. Los Indios lloraban amargamente, diciendo, que de el nunca recibieron mal tratamiento: i aunque Hernando Pizarro quisiera justificarle en publico, no tuvo atrevimiento; i así, mandò darle

Hernando Pizarro no se muere à ninguna parte del Adelantado.

El Adelantado se confiesa.

El Adelantado dexa en su Governacion à su Hijo.

El Adelantado da la guarda à su Hijo.

El Adelantado da la guarda à su Hijo.

Sentimiento de los Soldados por la muerte del Adelantado.

Muerte i Sentencia del Adelantado.

Sentimiento de los Castellanos por la muerte de Almagro.

Edad i calidades del Adelantado Almagro.

Hernando Pizarro da la culpa de la muerte del Adelantado à su Hermano.

Crueldad vicio que escurece todas las otras Virtudes.

Garrote en la prison, i luego le sacaron en vn Repoitiro, diciendo el Pregonero: Esta es la Justicia que manda hacer su Magestad; i Hernando Pizarro en su nombre, à este Hombre, por aborrotador de estos Reinos, i porque entrò en la Ciudad del Cuzco con banderas tendidas, i se hizo recibir por fuerza, grandificando à las Justicias, i porque fue à la Puente de Abancay, i diò Batalla à Alonso de Alvarado, i lo prendió, i à otros, i havia hecho delicias, i dadas muertes, i llegado à la Plaza le cortaron la Cabeça, i luego le llevaron à las Calles de Hernan Ponce de Leon, adonde le amortajaron, i acompañado de Hernando Pizarro, i de todos los Capitanes, i Caballeros, le enterraron en la Iglesia del Monasterio de Nuestra Señora de la Merced. Los gemidos, i solloços de todos, las lamentaciones, i general sentimiento de toda la Nacion Castellana, no se puede en carecer; i sobre todos de Diego de Alvarado, que nunca se pudo consolar, llamando abiertamente Tirano à Hernando Pizarro, i diciendo, que por haberle el dado la vida, matò al Adelantado.

Murio de sesenta i tres Años, era de cuerpo pequeño, feo de rostro, especialmente despues que perdió vn ojo en la Guerra; fue animoso, valiente, i gran trabajador; avisado, generoso, amigo de buenos, i de blanda, i suave condicion; i sobre todo muy observante al servicio del Rei, i gran parte para la pacificacion de aquellos Reinos. Fue natural de Aldea el Rei, i de muy humildes Padres. Por esta muerte le dio gran culpa à Don Francisco Pizarro, i fue notado de cruel; porque habiendo estado el Adelantado preso cerca de quatro Meses, no lo pudo ignorar, i si quisiera lo pudiera remediar de donde se conocio, que se hizo con su voluntad, i sabiduria; i así lo dio muchas veces à entender su Hermano Hernando Pizarro, por salvar el cargo que se le hacia de inhumano, i la infamia del Pleito Omenage quebrantado; pero sobre todo sentian mal amigos, i enemigos de la crueldad con hombre, que tanto les havia acudido en todas sus cosas; i este es vn vicio muy desconveniente à Principes, Governadores, i Personages Grandes, porque escurece todas las otras Virtudes, siendo la Clemencia la Virtud, que naturalmente debe de ser propia del hombre. Y tanto sintieron su muerte los Amigos del Adelantado, que el dia que sucedió, le

llamaron fatal para ellos, hablando vulgargamente; porque dias fatales son los que dicea los Medicos Criticos, i no los destinados al bien, i al mal, porque está en poder de cada vno obrar bien, ó dexarlo de hacer: finalmente por este caso huvio muchos juicios, que no fueron vanos, i se hicieron varios discursos, que salieron ciertos, que se dirán adelante, aunque no es inutil en la Historia poner las consideraciones, teniendo suspento el animo del Lector, de tal manera, que la fuerza de las razones les sea con fin de deleitar, i aprovechar, no refiriendo los casos calamitosos tan copiosamente, que saliendo de las reglas de la Historia, parezca tragedia, porque seria no considerar las cosas de naturalça, ni las comunes del Mundo.

CAP. II. Que Hernando Pizarro va adonde estaba el Capitan Pedro de Candia, i mandò justiciar al Capitan Mesa.



Uergo que Hernando Pizarro le vio desembargado del Adelantado, diò aviso de ello à su Hermano D. Francisco Pizarro, i procurò el amistad de Gabriel de Roxas, Juan de Saavedra, Vasco de Guevara, i otros Capitanes de los de Chile, para que olvidasen la fee que tenian al Adelantado, i mejor asegurar su persona, i sus cosas: pero siempre conservaron la memoria de su Capitan; i Amigo: tanto pueden los beneficios recibidos en los hombres fieles, i leales. Y juzgando, que Pedro de Candia se iba acercando al Cuzco, habiendo consultado con el Maestre de Campo Pedro de Valdivia, Gonzalo Pizarro, Diego de Roxas, Capitan Castro, i otros, determinò de salir al encuentro à Pedro de Candia, para impedir qualquiera atrevimiento, i violencia, que aquella Gente quisiese emprender, i no dexarla entrar en la Ciudad. Llevò mas de quatrocientos Soldados de à Pie, i de à Caballo, con voz de ir tan armado, por temor de los Almagros; llegado à vn Pueblo, media Legua de donde estaba Pedro de Candia, que es en el Camino de

Días fatales los que dicea los Medicos Criticos, i no los destinados al bien, i al mal, porque está en poder de cada vno obrar bien, ó dexarlo de hacer: finalmente por este caso huvio muchos juicios, que no fueron vanos, i se hicieron varios discursos, que salieron ciertos, que se dirán adelante, aunque no es inutil en la Historia poner las consideraciones, teniendo suspento el animo del Lector, de tal manera, que la fuerza de las razones les sea con fin de deleitar, i aprovechar, no refiriendo los casos calamitosos tan copiosamente, que saliendo de las reglas de la Historia, parezca tragedia, porque seria no considerar las cosas de naturalça, ni las comunes del Mundo.

Confesiones de las razones de la Historia.

Referat ad salatem, & utilitatem publicam multum, quod optime, & probe dicitur apud civitatem, num. gratia, & favore pol. leant. Scot. 919.

Hernando Pizarro sale al encuentro à Pedro de Candia.

de Collatuyo. Pedro de Candia tuvo noticia de ello, aunque ya sabia la muerte del Adelantado; i los Capitanes Mesa, i Villagrán se turbaron, i no se auentaron por no hacerse Reos, i encubrir su pensamiento, que entendian, que estaba secreto; antes propusieron mas de veras de executarle en hallando ocasion. Hernando Picarro, hombre vigilante, i prompto, ordenó a veinte Penoñas, Amigos, i Criados suyos, que se pudiesen a Caballo, i que llevasen Alcones, i que los Soldados hiciesen alto en aquel Pueblo; i mostrando, que con esta poca compañía se iba entreteniendo con la Caza, para mas descuidar a los de Pedro de Candia, i que entendiesen, que no tenia noticia del caso, se fue acercando a ellos, i Candia le fue a recibir con todos los Principales, abraçolos con alegría, dandoles la enhorabuena de su llegada, i dixo, que havia salido del Cuzco, para comunicar, i tratar con ellos la nueva orden, i comision que convenia darles, para hacer su descubrimiento por otra parte mas acertada, i menos trabajosa, ya que aquella le havia salido tan dificultosa. Mui alegres todos con estas razones, le llebaron a su Quartel, i le dieron de comer; Mesa, i Villagrán creyendo, que no eran descubiertos, se confirmaban en el pensamiento de matarle, pareciendoles, que de hombre tan inhumano, quebrantador de su fee, i palabra, ningun bien se podia esperar, pero dilatabanlo mucho.

Haviendo comido con mucha quietud, i alegría, dixo Hernando Picarro, que pues no era bien resolver nada sin los Capitanes, que con él haviam venido, se juntasen todos, i tratarian de lo que se havia de hacer: i pareciendo bien a Pedro de Candia, se fue con él, i tambien sus Capitanes. Estando en la Tienda de Hernando Picarro, i su Gente armada, quando se platicaba del negocio, mandó echar prisiones a Pedro de Candia, a Mesa, i a Villagrán. Candia quedó atonito, no sabiendo de donde procedia aquella novedad, diciendo, que no le acusaba su conciencia de ningún delito: los otros se turbaron, i claramente conocieron su muerte, i tomadas las confesiones, declararon el caso, i dixeron, que muchos haviam conspirado con ellos, i que muchos de los que havia nombrado estaban sin ellas, i queriendo executar

Hernando Picarro habla a Candia, i a sus Capitanes.

Pedro de Candia es preso de Hernando Picarro.

Que encubren su delito.

Scot 950.

la Sentencia en Villagrán, Gonçalo Picarro, Don Pedro Portocarrero, i otros, pidieron su vida a Hernando Picarro, el qual se la otorgó, pareciendo, que con la muerte del principal movedor, i destiempo de Villagrán, quedaba satisfecha la justicia. Dió causa de maravillar, que se doblase con ruegos, el que en sus opiniones era durísimo; pero juzgóse, que lo hizo por perder el nombre de cruel, i ganarle de benigno, i que fue procurado por el para este efecto, en justificando a Mesa (que como se dixo, era natural de Canaria) i ordenó, que se diese a entender a los Soldados, que no se havia podido escusar aquella demonstracion, por lo que muchos de ellos sabian: pero que su intencion no era de proceder mas adelante en el negocio, sino gratificarlos, para lo qual mandaba que marchasen luego la buelta de Ayabire: i esto hizo, porque estando aquella Gente valerosa armada tan cerca del Cuzco, no hiciese algun movimiento perjudicial, i porque Pedro de Candia no era suficiente para la empresa, no embargante que havia gastado mucho de su hacienda, haviendole primero mandado faltar, porque le halló inocente del delito, temiendose por dicho en verse libre de sus manos, nombró en su lugar, a Pedro Anquez Enrique de Campo Redondo, persona de juicio, i suficiencia, Soldado de mucha experiencia en la Guerra de las Indias, i bienograto a Don Francisco Picarro su Hermano, i porque en aquel tiempo echaban de ver los Picarros, que no les convenia encomendar los Exercitos a personas que no fuesen mui confidentes suyos, i este Caballero lo fue siempre mucho. Era natural de Cisneros, de vnos Caballeros de mucha calidad, i antigüedad en aquella Tierra.

Fue grande el contento de Pedro Anquez, de que se le encomendase aquella jornada: porque lo sumo adonde un Caballero, i qualquiera famoso Capitán podia llegar en las Indias, era ir a tales empresas; i él confiaba, segun la noticia que havia de la Tierra, de la otra parte de los Andes, que la havia de hallar mui rica, para que la Gente bolviese prospera; i con esta confianza fueron a la jornada muchos Caballeros, i personas principales; porque quando se ofrecian tales ocasiones, no habiendo impedimento justo, todos acudian a su exercicio. Llegados al Valle de Carabaya, i provcidos de lo que huvieron

Hernando Picarro perdona a Villagrán.

Pedro Anquez es nombrado en lugar de Pedro de Candia.

Is est spiritus qui prius obtinuerat, quam imperando didicisset, quid sit, et imperare et obtemperare.

Scot 951.

mc.

Pedro Anquez comienza la entrada.

Trabajos que se pasan en el Descubrimiento de Pedro Anquez.

El Rio de los Omपालas, que tardan los de Pedro Anquez en pasarle.

Los Indios de la Sierra de Candia.

menester, en fin de Septiembre, pasaron con gran dificultad a la Provincia de Cama, i fueron continuando su camino por ásperas Sierras, hallando algunas veces partes llanas; pero mui montuosas, i en nada descubiertas, ni raras. Hallaron luego la Provincia de Tacana de la misma manera, i despues los Montes llanos, por donde iban abriendose el camino con sus brazos por las espesuras, i no les espantando estas, i otras maiores dificultades, como en ellas acostumbra, descaban descubrir alguna Region fértil, i salir de las Cienagas, i Rios, adonde a cada paso era necesario hacer Puentes; i con la continuacion de tantos trabajos, aunque no se cansaba el animo, los cuerpos lo sentian, i se acordaban de lo padecido con Pedro de Candia, diciendo: que mal haviam cumplido el haver presupuesto de no entrar en mas dificultades; pues agora se veian metidos en otras peores con Pedro Anquez. Pero aunque de esta se arrepintieron, despues bolvieron a otra, con Diego de Roxas, por que tal es la costumbre de los Castellanos, que olvidados del primer trabajo, no temen los otros, hasta que consiguen lo que pretenden; i padeciendose terribles afanes, muchos Negros, i la Gente de servicio, se quedaban muertos en aquellas alpercegas, i despoblados; i Pedro Anquez, consolaba la Gente, i la daba animo, diciendo, que brevemente hallarian lo que deseaban, i al cabo aportaron al gran Rio de los Omपालas, que naciendo al Oriente, corre al Mar del Norte, i sale de la Montaña de los Mojas, i habiendo pasado por los Indios Cheriabonas, i conociendo, que por maior, que fuese su grandeza, convenia pasarle con toda brevedad, sin remision comenzaron a hacer sus Balsas, porque Nuestro Señor, para tales dificultades, i angustias proveió, que aquella Tierra fuese tan vestida de Arboles, con que llevando Herramienta luego las vençian. Hechas las Balsas, tardaron ocho dias en pasar el Rio, aunque algunos Indios de los Marquíres, criados en aquella Ribera, que ya tenían noticia de que iban los Castellanos, se lo quisieron defender; i para sobrepasar la fuerza de los Indios, el mismo Capitán Pedro Anquez animosamente entró con treinta Soldados en doce Balsas, i caminando con ellas la buelta de los Indios, era grande su grita; maior la furia de las Flechas, que aunque lle-

vaban buenas, i grandes Rodelas, dificultosamente se reparaban por la multitud de ellas; i entre algunos, que hirieron, fue vno, Hernando Gallego, que murió en dia, i medio, juzgandole, que la Flecha iba emponçonada, pero como ya los Castellanos estaban empuñados; i les parecia, que era gran perdida el retirarse, por el brio, que cobrarian los Indios, Pedro Anquez daba prisa a que se caminale adelante, la cara a los Indios, diciendo, que mientras antes llegasen, seria menor el daño, con lo qual, i con la valiente determinacion de Alonso Palomino, i de otros Soldados, se llegó a la Ribera, i saltaron en Tierra, i cerrando con los Indios los pusieron en huida, i desembaracado el paso se comenzó a pasar, en que se detuvieron ocho Dias; i entretanto i por la mucha necesidad de Vitualia, acordó Pedro Anquez, por dar exemplo, i satisfacion a la Gente de ir él mismo con buenas Guias a buscarla, dexando recaudo en el Exercito, porque le aseguraban, que en quatro jornadas saldría de aquellas Sierras, i mala Tierra, i al cabo de seis dios en vna Tierra llana, i rala, sin Sierra, ni Collado; i los trabajos, que en estas ocasiones se padecian, eran tales, que para que los Soldados los llevasen con paciencia, i sufrimiento, i para mantenerlos en obediencia, no convenia gobernarlos, con solo el imperio, i autoridad, sino con el exemplo; por que para buscar la Vitualia, para los pasos dificultosos, i cosas tales, eran los Generales, los primeros que iban, i los emprendian, porque era mucha parte para darlos a entender, que se compadecian de sus angustias, i que no llevaban maior regalo, i comididad, que cada vno de ellos, con que cobraban animo, i constancia, i iban contentos.

Partió Lorenzo de Aldana, como se dixo, por las Provincias del Quito, con los Despachos que Don Francisco Picarro le dio, para echar de ellas al Capitán Sebastian de Belalcázar, que todo lo havia descubierto, i hecho muchas Poblaciones con grandísimo trabajo: entre otras cosas, porque era hechura de Don Diego de Almagro, i en aquellos Reinos no queria, que huviese nadie, que tuviese, ni imaginase mas de lo que él quisiese, haviendole descubierto mucho lo que le dixeron, que Belalcázar negociaba en la Corte, para tener aquellas Provincias; con Titulo Real. Llegado, pues, Lorenzo de Aldana

Los Indios van tiernamente refrenen el paso del Rio.

Deberia dar un exemplo a otros, con su memoria, para que no se olviden algunas cosas, que se han de hacer.

Exemplo de los Sugetos, que se necesitan para los Soldados.

Lorenzo de Aldana parte contra Sebastian de Belalcázar.

D. Francisco Picarro, por que se disgusta de Belalcázar.

à Tumbes, i con el Francisco Hernandez, natural de Caceres, que se llamó Girón, i Pedro de Avalos, natural de Toledo, i otros, comenzó à levantar Gente para pasar al Quito, i allí tuvo noticia, que en la Provincia de los Cañaris se hallaba Diego de Sandoval, à quien el Governador D. Francisco Pizarro havia dado repartimiento, i que mañosamente juntaba Soldados, i los embiaba à Popayán, adonde se hallaba Sebastian de Belalcaçar, i pareciendole, que convenia ir dados à con brevedad à escufar aquella junta, porque Belalcaçar no se hiciese mas poderoso, sin dar à entender mas, de que la Gente que llevaba, era como Juez de Comifion, se encaminó à Tomebamba con mas de ciento i veinte Castellanos, i en el camino halló algunos, que iban adonde estaba Belalcaçar, i entre ellos à Christoval Daga, i Benito Mendez, amigos de Sebastian de Belalcaçar, que deseaban llevarle alguna Gente para poblar las Provincias, i fundar Pueblos, i llevaban dexando en ellos Governadores, i salir al Mar del Norte, para ir à pedir al Rei el brimien: Titulo de Governador de la Tierra Aldana, que deseaba mucho haver à las manos à Diego de Sandoval, para que en los negocios no hiciese algun daño: por ser el camino falso de Virtualla, i vfar maior diligencia, embiaba la Gente adelante, i él iba siguiendo. Llegado à Carinabamba, que es en los Cañaris, descansó pocos dias, i pasó à Tomebamba, i disimulando con Sandoval, con Daga, i con los otros, mostrandoles buena gracia, i no entender sus designios, mandò pregonar la Provision que tenia de Capitan, vieniendo que no mostraba otra cosa, murmuraban en ausencia, diciendo, que havia hecho gran tierra en haver emprendido tan larga jornada sin maiores Poderes, pero en presencia le mostraban gran respeto, porque considerando mejor el negocio, juzgaban, que era imposible que no llevase maior autoridad: pero como sus Amigos, i Criados afirmaban, que no fabian que llevase maiores Comifiones, bolvian à creer lo que deseaban, porque tambien echaban de ver, que Aldana procedia con modestia, i que no se entremetia en mandar, ni proveyer ninguna cosa: i habiendo hecho pregonar algunos dias despues la Provision de Juez de Comifion, sin embargo de estas dudas, i pensamientos, todos le obedecian, i en el Perú no hubo otros sucesos en todo el Año de 1538.

CAP. III. Que en Castilla se supo la Batalla de las Salinas, i prifion del Adelantado Almagro, i lo que el Rei proveio, i que fundó una nueva Audiencia, i Chancilleria en Panamá.



A sucedió en el Perú en este Año mas de lo referido, i muy tarde se vino à saber en Castilla lo que pasaba, porque Rodrigo de Contreras, Governador de Nicaragua, avisó al Rei, que à vn Puerto de aquella Provincia havia llegado vn Navio, que salió de la Ciudad de los Reies con licencia, para cargar de Maiz en la Costa, i huiendose havia aportado con algunas Cartas, que secretamente los Amigos de Don Diego de Almagro le encomendaron, para que se diesen en Nicaragua, las quales llegaron presto, i refirió, que le convino salirse del Puerto de los Reies de aquella manera, porque habiendo sucedido la Batalla de las Salinas entre Pizarros, i Almagros, el Governador Don Francisco Pizarro no dexaba salir ningun Navio, i los tenia tomadas las Velas, porque de nadie llevasen Cartas. Y sabido por el Rei lo que pasaba, i habiendo los que en la Corte hacían las partes de Don Diego de Almagro, representado muchas quejas, sobre que los Pizarros eran Señores de la Mar, i no daban lugar à que Don Diego de Almagro pudiese dar cuenta à su Magestad de cosa ninguna, i encarcelando el descauto que se havia hecho al Rei en la prifion del Contador Juan de Guzman, que venia à la Corte à dar cuenta de lo que al Real servicio convenia, ordenó al Padre Frai Francisco de Mendavia, Prior del Monasterio de la Victoria de Salamanca, à quien havia presentado para Obispo de Nicaragua, que luego se partiese para las Indias, i con él embió vn Despacho, i otro à Nombre de Dios, para que de entrambas partes se remitiesen con toda brevedad al Perú, por el qual mandaba, que luego el Governador Don Francisco Pizarro diese libertad à Juan de Guzman, i à los demás que con él venian, i los bolviese el Oro que traían, para que libremente pudiesen

venir à su Corte, i que lo cumpliese so pena de muerte, i perdimiento de todos sus bienes, i que no impidiese à nadie el venir à su Corte, sino que todos libremente fuesen, i viniesen, i escrivio al Obispo Frai Vicente de Valverde, que lo hiciese executar, i que quando no se cumpliese, avisase luego, porque esto parecia una forma de tiranía, la qual suele ir tomando pie con semejantes principios. Y quanto à la prifion de Don Diego de Almagro, i suceso de la Batalla de las Salinas, pareciendo, que aquellas dilaciones tornaban en gran dclervicio del Rei, aunque se confideró, que aquella Victoria podia hacer muy insolentes à los Pizarros, estando libres del freno de los Almagros: hasta tener maior informacion de lo que pasaba, se despacharon muchas Provisiones, para que los vnos, i los otros estoviesen en paz, no mostrando sentimiento de la ofensa que se havia hecho à la Magestad Real, en haver llegado à tomar las Armas en Guerras Civiles, antes sin ponerse à determinar à quien pertenecia de justicia la Ciudad del Cuzco, se ordenaba à Don Diego de Almagro, que la dexase à los Pizarros, porque aunque vencedores, la confianza que el Rei hacia de ellos, parecia que los haria mas obedientes, i segun el estado de las cosas, todo le juzgaba que convenia hacerle así, i disimular hasta hallar el expediente que mejor conviniere, para el remedio, i por la misma causa se mandaba à Sebastian de Belalcaçar, que en todo lo descubierito, i conquistado, el Governador D. Francisco Pizarro pudiese poner los Tenientes que quisiese, como lo havia pedido, i por quejas que havia dado de Don Alonso Enriquez, diciendole: Que el havia sido mucha parte para las alteraciones del Cuzco, se ordenaba al Obispo Don Vicente de Valverde, i al Licenciado Antonio de la Gama, que era Alcalde de la Justicia, que le prendiesen, i embiasen à Castilla, porque aliende de la satisfaccion, que prudentemente el Rei iba dando à los Pizarros, por escufar maiores males, i tenerlos en fee, como ellos eran Señores de la Mar, sus Despachos eran los que llegaban, i solas sus quejas eran las oidas. Por otra parte el Rei, aunque en el Consejo se havia platicado de ordenar las cosas de la Justicia en los Reinos del Perú, de manera, que tuviese maior autoridad, para que las Reales Ordenes en todo, i en particular, en lo que

venir à su Corte, i que lo cumpliese so pena de muerte, i perdimiento de todos sus bienes, i que no impidiese à nadie el venir à su Corte, sino que todos libremente fuesen, i viniesen, i escrivio al Obispo Frai Vicente de Valverde, que lo hiciese executar, i que quando no se cumpliese, avisase luego, porque esto parecia una forma de tiranía, la qual suele ir tomando pie con semejantes principios. Y quanto à la prifion de Don Diego de Almagro, i suceso de la Batalla de las Salinas, pareciendo, que aquellas dilaciones tornaban en gran dclervicio del Rei, aunque se confideró, que aquella Victoria podia hacer muy insolentes à los Pizarros, estando libres del freno de los Almagros: hasta tener maior informacion de lo que pasaba, se despacharon muchas Provisiones, para que los vnos, i los otros estoviesen en paz, no mostrando sentimiento de la ofensa que se havia hecho à la Magestad Real, en haver llegado à tomar las Armas en Guerras Civiles, antes sin ponerse à determinar à quien pertenecia de justicia la Ciudad del Cuzco, se ordenaba à Don Diego de Almagro, que la dexase à los Pizarros, porque aunque vencedores, la confianza que el Rei hacia de ellos, parecia que los haria mas obedientes, i segun el estado de las cosas, todo le juzgaba que convenia hacerle así, i disimular hasta hallar el expediente que mejor conviniere, para el remedio, i por la misma causa se mandaba à Sebastian de Belalcaçar, que en todo lo descubierito, i conquistado, el Governador D. Francisco Pizarro pudiese poner los Tenientes que quisiese, como lo havia pedido, i por quejas que havia dado de Don Alonso Enriquez, diciendole: Que el havia sido mucha parte para las alteraciones del Cuzco, se ordenaba al Obispo Don Vicente de Valverde, i al Licenciado Antonio de la Gama, que era Alcalde de la Justicia, que le prendiesen, i embiasen à Castilla, porque aliende de la satisfaccion, que prudentemente el Rei iba dando à los Pizarros, por escufar maiores males, i tenerlos en fee, como ellos eran Señores de la Mar, sus Despachos eran los que llegaban, i solas sus quejas eran las oidas. Por otra parte el Rei, aunque en el Consejo se havia platicado de ordenar las cosas de la Justicia en los Reinos del Perú, de manera, que tuviese maior autoridad, para que las Reales Ordenes en todo, i en particular, en lo que

tocaba à la conversion, i buen tratamiento de los Indios, se excusasen mejor de lo que se entendia que se hacia, pues en siete Años que havia tenido D. Francisco Pizarro aquel Gobierno, no se havia hecho tanto fruto como el Rei deseaba, con buen consejo, no parecia por entoncez de hacer mas novedad, que poner vna Real Audiencia, i Chancilleria en la Ciudad de Panamá, i comenzar de esta manera à sentar el buen Gobierno, para reformar los abusos, à la qual dió jurisdiccion en el Reino de Castilla del Oro, Provincias del Rio de la Plata, i Estrecho de Magallanes, Nicaragua, Cartagena, Carabarro, Nueva Castilla, i Nueva Toledo, que son Reinos del Perú, porque no parecia que se establecia por solos los Pizarros, ni por ponellos en demasiada fugecion, i los motivos de la introducion de esta Audiencia, eran por el bien comun de estas Provincias, i porque los que pidiesen justicia la alcancafen, i que celando el servicio de Dios Nuestro Señor, i bien de los Subditos, i Naturales, i la paz, i sosiego de las Provincias, de sufo declaradas, era su voluntad, que esta Audiencia residiese en la Ciudad de Panamá, para la qual nombraba por Oidores al Doçtor Robles, al Licenciado Alonso de Montenegro, i al Licenciado Villalobos, con orden, que en Oidor cada Año vistase todos los Lugares, i Poblaciones de Castellanos del Reino de Tierra Firme. Que en la expedicion, i despacho de los negocios, guardasen unas Ordenanças que se les dieron, con poder, i facultad de juzgar, i librar todas las causas Civiles, i Criminales, así à pedimento de Partes, como de Oficio, de la manera que de todos los Negocios, i Pleitos se conoce en las Reales Audiencias de Valladolid, i Granada, i sus Alcaldes en lo Criminal. Y que librasen con Título, i Sello Real las Cartas, i Provisiones que diesen, como en las dichas Audiencias Reales se despachaba. Que embiesen en llegando sus Provisiones à todas las Provincias sujetas, para que supiesen el establecimiento de aquella Real Audiencia, i los Subditos pudiesen acudir à pedir justicia. Que el Audiencia no pudiese embiar Jueces de Residencia à las Provincias, porque esta superioridad quedaba reservada al Consejo Supremo, sino fuese el caso de tal calidad, que conviniere embiar una persona, que supiese la verdad de la querrela, que diese algun particular del Governador, ò Capitulo contra él, ò dando fianças el Querrellante, ò Denunciador, de pagar las costas, i la pena que se le pudiese,

La Chancilleria, i Audiencia Real se pone en Panamá, i con que fuesen
La Jurisdiccion de la Chancilleria de Panamá en que Provincias se extiende
Oidores del Audiencia de Panamá quienes son.
Ordenes al Audiencia de Panamá.

no saliendo su denuncia verdadera. Y que en tal caso, viesen la Informacion, i proviesen de Justicia. Y que en otros casos, que no fuesen contra las personas de los Gobernadores, tampoco proviesen Pesquisidores, sino fuese en alboroto, i aiuntamiento de Genes, o en caso tan grave, que la dilacion de consultarlo al Rei, i al Consejo, fuese de notable inconveniente. Que advirtiesen, en que no pasasen a las Indias Mexicanas, ni Cirujanos sin licencia del Consejo, porque se entendia, que havia muchos que se llamaban Licenciados, i Bachilleres, sin ser graduados. Y que en llegando tomasen Residencia al Lic. Pedro Vazquez de Acuña, que gobernaba aquel Reino, i baxia ido por Juez de Residencia del Governador Francisco de Barrionuevo.

CAP. IV. De lo demás que el Rei ordenó a las Audiencias de Panamá, i Santo Domingo, i lo que encargó acerca del Volcán de Masaya, en Nicaragua, i otras cosas.



DEMAS de lo contenido en el precedente capítulo, encargó el Rei a esta Real Audiencia el cuidado particular que se havia de tener en la conversion, i buen tratamiento de los Indios, con expresa orden, que ante todas cosas diesen a los Prelados, i Eclesiasticos todo el posible favor para la Instruccion de los Naturales en las cosas de nuestra Santa Fe Católica. Y que tuviesen vigilancia en lo que tocaba a procurar, que viviesen en paz de Christianos, i en mirar, que fuesen bien tratados, i que no pagasen mas tributos de los que solian a los Señores que obedecian en tiempo de su Gentilidad; i porque se tenia noticia del excelo, que havia en el Perú en esto, se dio vna Real Provision, para que el Audiencia la embiale al Perú; la qual, hablando con el Governador, i el Obispo, decia: Que siendo el Rei informado, que por no estar tasados los tributos, que los Indios debian pagar a las personas que los tenian encomendados, los llevaban mas de lo que era justo, de que se haviam seguido muchos inconvenientes, en gran daño de aquella Provincia, que para que cesasen, i cada uno supiese lo que havia de pagar, i podia llevar, pues la ex-

Cuidado del Rei en el buen tratamiento de los Indios, i su instruccion.

Provisión Real acerca de la tasacion de los tributos de los Indios del Perú.

perencia havia mostrado, que despues que el Obispo D. Sebastian Ramirez, Presidente de Mexico, i la Real Audiencia entendieron en la tasacion de los Tributos de aquella Tierra, cesaron muchos daños: mandaba, que luego se juntasen en los Pueblos de Castellanos, i que juntos diesen vna Misa del Espíritu Santo, para que alumbrase sus entendimientos, i luego jurasen en manos del Sacerdote, que la hubiese dicho, que firmemente ellos, i las personas, que para ello señalasen, que fuesen de confianza, i temerosos de Dios, que personalmente verian los Pueblos de Indios de la Comarca, a los encomendados, como los de la Corona Real, i considerada la calidad de la Tierra, se informasen de lo que solian pagar a sus Caciques, i de lo que agora pagaban, i buenamente, sin vexacion, podian pagar; i que despues de bien informados, lo que a todos, o a la maior parte pareciese que debian pagar de Tributos, i por ragon de Señorío, lo declarasen, tasasen, i moderasen, segun Dios, i sus Conciencias, teniendo respeto, i consideracion, que los Tributos que buviesen de pagar, fuesen de las cosas, que los Indios criaban, o tenían, o nacia en sus Tierras, de manera, que no se les impusiese cosa, que huviese de pagar, fuese causa de su perdition. Y que aquello declarado, biciesen Matricula, i Inventario de los dichos Pueblos, Pobladores, i Tributos; para que los Indios supiesen lo que havian de pagar a los Encomendados, aperturandolos de parte del Rei, que nadie, publica, ni secretamente, directo, ni indirecto, osase llevar otra cosa a los Indios; que la primera vez incurriesen en la pena del quatro tanto; i la segunda vez, la pena de perder la Encomienda, i otro qualquier derecho que tuviese a los dichos Tributos, i mas el perdimiento de la mitad de sus bienes para el Real Fisco. Y que el llevar los Tributos con esta moderacion, era visto ser justo, pues a los Indios se conservaba en Paz, i Justicia, i se les daba la Doctrina, como ya queda tratado en otros lugares de esta Historia.

Demas de lo referido se mandó en particular a los Oidores, que no permitiesen echar Indios a las Minas, sino que para ellas se llevasen Negros, i que en Nicaragua, ni en Tierra Firme no se consintiese arrendar los Indios Encomendados, i que se viese, que efecto havia hecho vn Juez de Comision, que la Real Audiencia de la Española havia embiado a Nicaragua, para remediar las cosas que havia del Governador Rodrigo

Tributos de los Indios.

Penas impuestas a los Indios en materia de tributos.

Los Indios no echen a las Minas.

Los Indios no se arrenden.

de Contreras, sobre el dar, i quitar Repartimientos. Que en el Perú, ni por todo el Distrito de aquella Audiencia consintiesen, que los Reales Castellanos valesen mas de treinta i quatro maravedis. Que en las Personas, Armas, i Caballos, ni en los Esclavos de los Vecinos de la Provincia de el Quito, no se biciese execucion, porque por ser nuevamente conquistada, i poblada, los Vecinos estaban aducidos. Que considerasen los Oidores, i se informasen sobre lo que de muchas partes se escrivia, i en particular de la Provincia de Nicaragua, representando, quanto convenia que los Gobernadores, ni Oficiales Reales no tuviesen Indios, por muchos inconvenientes que se alegaban, i embiasen luego su parecer; porque en todo caso, segun era grande su presumpcion, convenia moderarla por algun camino; i tambien sobre si convenia, que se juntasen las Provincias de Nicaragua, i Guatemala, para que todo fuese vna Governacion, por escusar algunas diferencias, que havian sucedido, i sucedian; i porque Francisco Sanchez, Vecino de la Ciudad de Granada de Nicaragua, havia escrito al Rei, que a tres Leguas de aquella Ciudad estaba vn Volcan en vna Sierra pelada redonda, con vna boca, que baxa tres quartos de Legua, desde la qual, hasta vna Plaza, que hacia en lo baxo, havia docientas i treinta braças, i que en aquella Plaza baxa estaba otra boca mui ancha, desde la qual, hasta lo baxo, adonde estaba el fuego, havia cien braças, i mas, que alli ardía de continuo con gran furia, se informasen si era verdad (como algunos afirmaban) que aquella Masa de fuego, que siempre ardía, era Metal de Plata, o de Oro, como el dicho Francisco Sanchez lo escrivia, diciendo, que el, i otros Compañeros hicieron ciertos aparejos, que entraron hasta la Plaza de abaxo, i cayeron dentro vn día, i vna noche, i metieron ciertas Cadenas, con vn servidor de la Pieza de Artilleria de Hierro, i que por no ser tales los aparejos, como convenian, se dexó de sacar por aquella vez; i que de lo que acerca de esto hallasen, avisasen con toda brevedad. Y que pues la Provincia de Cartagena esta en su Distrito, avisasen a la Real Audiencia de la Isla Española, que remitiese al Lic. Santa Cruz todos los Procesos, que de la Residencia de D. Pedro de Heredia alli huviese embiado el Lic. Vadillo.

Execucion no se haga en Personas, Armas, i Caballos, ni en los Esclavos de la Tierra del Quito.

La Audiencia de Panamá se informase sobre lo que de muchas partes se escrivia, i en particular de la Provincia de Nicaragua.

Volcán de Masaya, que se informa si era verdad (como algunos afirmaban) que aquella Masa de fuego, que siempre ardía, era Metal de Plata, o de Oro.

Volcán de Masaya, que se informa si era verdad (como algunos afirmaban) que aquella Masa de fuego, que siempre ardía, era Metal de Plata, o de Oro.

Los Indios no echen a las Minas.

Quanto al Volcán de Nicaragua se provio en el Audiencia, que se bol-

viese a reconocer, i entraron en el con mucho peligro, con cierto artificio que llevaron, i le echaron algunas veces, i lo que sacaron fueron ciertas escorias quemadas, i vltimamente la Cadena, que metieron, o se quebró, o el gran fuego la deshecho; i lo que ai dentro, los mejores Mineros, i Fundidores afirmaron, que eran Piedras quemadas, i quando mucho, Piedra Agufre.

Con esta ocasion, se ordenó al Audiencia de Santo Domingo, lo mismo que se ordenaba a la de Panamá, en lo que tocaba a embiar Jueces de Residencia, i Pesquisidores, i que todos los que en la Ciudad de Santo Domingo tuviesen Indios Esclavos Negros, los embiasen a las Iglesias a hora cierta, de manera que no se impidiese el Divino Oficio, para que los enseñasen la Doctrina Christiana, i que el Presidente, i Oidores de la Real Audiencia usasen diligencia, en procurar, que los Clerigos, i Frailes pudiesen Personas idoneas, i que tuviesen particular inclinacion a merecer con esta santa obra, para que con maior cuidado, i amor en ella se ocupasen. Y tambien, en este Año, tomó el Rei todo el Oro, i Plata, que llegó de las Indias para Particulares, i lo mandó situar en tantos Juros, i algunos tuvieron opinion, que esto era de provecho para la pretension que se tenia, de que las Indias se poblasen, porque muchos se quedaban en ellas, diffiriendo su venida, porque no le les tomase lo que traian.

CAP. V. Que trata lo sucedido en este Año en el Nuevo Reino, i que Gonçalo Ximenez de Quesada, Sebastian de Belalcázar, i Nicolás Federman llegaron a ver se, sin saber los unos de los otros.



UELTO el Lic. Gonçalo Ximenez de Quesada de el viage de los Llanos, conociendo la malicia de los Indios (que era por echarle de su Tierra) quanto havian dicho de las riqueças,

Volcán de Masaya, que se informa si era verdad (como algunos afirmaban) que aquella Masa de fuego, que siempre ardía, era Metal de Plata, o de Oro.

Esclavos, Negros, que fueren doctrinados.

Oro, i Plata de Particulares, que viene de las Indias.

que por aquel camino havia de descubrir, dió buelta por mucha parte de la Tierra de los Panches, pacificando á vnos por bien, i á otros por fuerza, en que sucedieron grandes Reencuentros, adonde el Capitan mostró prudencia, i los Soldados mucho valor, i teniendo bien reconocida la Tierra, i de ella mui gran contento, llamó el Nuevo Reino de Granada à toda aquella parte, que contenia los Señorios de Bogotá, i Tunja, porque él era Natural de la Ciudad de Granada, i porque tenia mucha semejança al de Castilla, por estar entre Sierras, i Montañas, i ser ambos de un temple mas frio, que caliente, i no diferenciarle mucho en el Termino; i luego trató de poblar en la Provincia de Bogotá vna Ciudad, à la qual llamó Santa Fè, juzgando, que el sitio que escogió estava mui en Comarca de otras Poblaciones, que convenia que huviera, i luego emprendiera, si tuviera Gente, pero por entonces, por no dividir sus fuerzas, no le pareció que convenia hacer mas.

Estando, pues, entendiendo en esto, i habiendo repartido mucha parte de la Tierra, i teniendo en sujecion, lo pareció, que convenia dar cuenta al Rei del servicio que le havia hecho en descubrir, sujetar, i pacificar tan rico Reino; i pensó en venir él en Persona, i para hacer este viage por el Rio Grande abaxo, convenia descubrir primero el camino, i hacer Vergantines, para navegar el Rio, i el camino se descubrió por detrás de la Tierra de los Panches, hasta veinte i cinco Leguas del Nuevo Reino, de manera que no fue menester bolver por las Montañas de Opon, por donde havia entrado, que fuera mui gran pesadumbre: andandose en el descubrimiento del camino de Bogotá para el Rio, se vieron de la otra parte hasta cinco Leguas Sierras Nevadas, à luengo del Rio; i preguntando à los Indios por la Gente que vivia en ellas, dixeron, que era como la de Bogotá, i que se servia con Oro, i Plata, i tenían grandes Riqueças.

Con la referida nueva, embió Gonzalo Ximenez à su Hermano à descubrir aquellas Sierras Nevadas, i entretanto el mismo quiso ir à ver las Minas de las Esmeraldas, para llevar al Rei verdadera relacion de aquella grandeça, la qual, en los Repartimientos que se havian hecho de Esmeraldas, i del Oro, se havia mostrado tan rica, que se re-

partieron siete mil, entre las quales huvieron muchas muy preciosas, i de gran valor. A seis dias que Hernan Perez de Quesada iba caminando, dixeron algunos Indios, que por la otra Ribera del Rio Grande iban Christianos de à Pie, i de à Cavallo, de que no poco se maravillaron, por ser Tierra tan estraña, sin poder imaginar de qué parte podian venir, i para saber lo que era, se adelantó Hernan Perez de Quesada, para pasar el Rio, con doce de à Cavallo, i otros tantos de à Pie; i vsaron tanta diligencia, que aunque con mucho peligro algunos pasaron el Rio, supieron, que era Gente del Quito, i que llevaban por Capitan à Sebastian de Belalcaçar, el qual, entendiendo asimismo que havia Gente Castellana de la otra parte del Rio, determinó de pasarle con ciento i treinta Hombres, que llevaba; i pasado, supo, que tenia su asiento en Bogotá, para donde se encaminó luego.

Estando Sebastian de Belalcaçar à seis Leguas de Santa Fè, se tuvo nueva, que otra Gente Castellana havia parecido por la parte de Páscua, que es al Oriente, i por los grandes Llanos, que no se havian podido descubrir, i que llevaban muchos Caballos, i luego se embió à saber quienes eran, porque decian, que estaban muy cerca, i se entendió, que era Gente de Veneguela; i que su Capitan era Nicolás Federmán, el qual, corriendo acá Paria por vnos grandes Llanos, subió al Sur, àcia vnas grandes Sierras; i dando buelta por ellas por grandes Paramos, bolvió al Norte, i dió en Páscua, adonde sabido que en aquella Tierra havia Christianos) hizo alto, para refrescar la Gente, que llevaba mui afligida, i cansada, para lo qual halló buen recado, porque ya no le quedaban mas de ciento i cinquenta Soldados de los que havia sacado de la Provincia de Veneguela. Y estando à seis Leguas estos tres Capitanes, vnos de otros, embiaron los de Bogotá al Capitan Junco, que conocía à los de Veneguela; para tratar con ellos; i ver qual era su intencion, i lo mismo hizo con Sebastian de Belalcaçar; i porque cada vno de estos Capitanes, que el blanco de su jornada havia sido el Nuevo Reino, se tuvo algun temor de divisiones, porque mostraban los Indios, que consigo traian, que los guiaban à aquel Nuevo Reino, dando noticia de sus Riqueças, pretendiendo cada vno tener parte en él; pero la buena

Emeral- das, como, i que las se re- parten.

Los Amo- tinados de Vene- guela se huen, i el Licen- ciado Na- varro va tras ellos.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

115

115

ramente se amotinaron, i tomaron el camino de Cubagua, para hurtar algun Barco, i pararle à Cartagena. El Juez de Residencia, juzgando que mejoraba su negocio, apartandose por entonces, i que de aquellos humores rebolotosos, si reducía los Soldados amotinados, ó por bien, ó por fuerza, bolveria con mucha reputacion, determinó de ir en seguimiento de ellos, con hasta treinta Soldados, i doce Caballos; i habiendo andado ciento i treinta Leguas, dió con ellos en el Rio de Papao, tomándolos divididos, vnos buscando comida, i otros caminando con su Bagage, i así los pudo desarmar, i prender; i teniendolos de esta manera, diciendole con mucha blandura, i sumision, que eran contentos de bolver con él, i hacer quanto les mandase, se fió de ellos, i se aseguró con un juramento que le hicieron, i los puso en libertad, i bolvió las Armas, designando con aquella Gente, à que se hallaba lexos de Coro, correr la Tierra, para sacar algun provecho; pero estos Soldados astutos, conociendo el delito que havian hecho, i teniendo al Letrado por cruel, porque en la alteracion referida havia aborrecido à dos, de noche le acometieron, i hallandole descuidado, le desarmaron, i à los suyos, i le desvalijaron, tomándole mil i quinientos Pelos, que tenia; i no dexándole mas de cinco Caballos estropeados, se fueron, amenazándole, que si los seguia, le matarian, con toda la Gente que llevaba; i mui corrido, se hubo de bolver à Coro, adonde halló vna Orden del Rei, por la qual mandaba: Que dexando la Residencia, se bolviese à la Isla Española; i que si huviese repartido la Tierra, fuese ninguno el repartimiento, i que el Obispo gobernase entrante, que de su entrada bolviese Jorge de Espira, à quien se embiaban para ello los Poderes, revocando los que se havian dado para Nicolás Federmán.

Los Soldados amotinados de Veneguela se huen, i el Licen- ciado Na- varro va tras ellos.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

Belalca- çar, i Fe- dermán pretendia tener de- recho al Descubri- miento de el Nuevo Reino.

115

115

CAP. VIII. Que murió Antonio Sedeño, i de lo que hizo su Exercicio, i que acabó el mismo se descubrió el Nuevo Reino de Granada.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

El Lic. Castañeda embió en seguimiento de Antonio Sedeño, para notificarle las Provisiones, que se le habian hecho para el descubrimiento de la Tierra de los Panches, i para que se le diese cuenta de lo que havia hecho en su Exercicio, i para que se le diese cuenta de lo que se le habia mandado.

119

119

